

## **INFORME DE LA REUNIÓN MANTENIDA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON EL RESPONSABLE DESIGNADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Continuando con el programa de trabajo que desde CESH venimos realizando para intentar solucionar el grave problema de la sanidad penitenciaria, el miércoles 25 de septiembre hemos mantenido una reunión con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por parte del ministerio han participado el subdirector general de relaciones laborales D. Héctor Casado y la subdirectora adjunta de planificación y recursos humanos y por parte de CESH el vicesecretario general Gabriel del Pozo Sosa y el vocal de prisiones Pedro A. Martínez Sánchez.

Se les insiste en la necesidad de cumplir la ley de Calidad y Cohesión de la Sanidad, después de más de tres lustros de incumplimiento y proceder a la integración inmediata de la sanidad penitenciaria en la sanidad de las CC.AA., cómo única posibilidad de ofrecer unas prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad y equidad con las personas libres.

Nos sorprende el gran desconocimiento que desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública tienen de las condiciones laborales de los sanitarios y de la situación de colapso que presenta la sanidad penitenciaria. Desconocen también que la mayoría de las prisiones no funcionan como centros de salud sino como centros de atención de urgencias, (con las carencias sanitarias que supone descubrir una cardiopatía cuando sufre un infarto o un diabético cuando con la primera hiperglucemia grave) y el enorme sobre coste que esto conlleva. Nos extraña que el Ministerio de Hacienda no vea que es mucho más costoso la atención urgente hospitalaria que la inversión en profesionales sanitarios.

Con la intención de evitar el conflicto, al que nos vemos abocados, desde CESH continuaremos manteniendo reuniones con todos los organismos afectados, estamos a la espera de mantener una más con el Consejo General del Poder Judicial, órgano del que dependen los juzgados de vigilancia penitenciaria y los juzgados de lo penal, pues las personas condenadas a cumplir penas de prisión tienen derecho a una asistencia sanitaria en las mismas condiciones que las personas libres